



ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.  
PRESENTE.



Quienes suscribimos Diputadas y Diputados **LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO**; Coordinador del Grupo Legislativo de Partido Morena, **HUGO ALDAY NIETO**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo; **CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA**; Representante Legislativa del Partido Acción Nacional; **MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO**, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano; **ALFONSA LETICIA PADILLA MEDINA**, Representante Legislativa del Partido Movimiento Auténtico Social; **ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH**, Representante Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; **JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA**, Representante Legislativo del Partido Fuerza por México Quintana Roo y **RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR**, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, todos en nuestro carácter de integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVII Legislatura, con fundamento en los artículos 49, 52, 57 fracciones II, XII, XV, XXII y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y con el objetivo de generar las oportunidades que permitan la expresión plural de las juventudes quintanarroenses en respeto de las representaciones adquiridas por éstos en los espacios diseñados para la contribución de visiones conjuntas en la construcción de un Quintana Roo con bienestar social, consideramos adecuado aprobar el siguiente **ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO**, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**PRIMERO.** Que la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, representa el espacio en donde expresa la pluralidad política de la Legislatura del Estado, por lo cual se constituye como el órgano de gobierno colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Legislatura del Estado y facilita la gobernabilidad democrática de la misma, es así que permite la conjunción de todas las visiones de las fuerzas políticas que integran la Legislatura en el impulso del modelo participativo e inclusivo.

**SEGUNDO.** Quintana Roo, es un Estado Joven en todos los aspectos, tanto en su tiempo de creación como en su índice poblacional, ya que de conformidad con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 21% de la Población total de Quintana Roo, correspondía a jóvenes entre 15 y 29 años.

**TERCERO.** El fortalecimiento de las democracias y del Estado de Derecho pasa por la colaboración activa de todos los entes sociales, entre ellos la juventud. Las y los jóvenes poseen perspectivas y opiniones que a menudo suelen ser ignoradas, lo anterior en decremento de la búsqueda de un verdadero desarrollo integral de sus aptitudes e impide que estos se conviertan en un recurso humano importante dentro de la sociedad, al impedirles convertirse en agentes de cambio social, desarrollo, económico y progreso.<sup>1</sup>

**CUARTO.** La participación de la juventud en el ámbito político, constituye un mandato constitucional instaurado con el objetivo de ampliar espacios de participación y expresión para las juventudes. La juventud quintanarroense se encuentra ávida de poder contribuir al desarrollo de su estado; comprometiéndose en la búsqueda de mayores y más innovadores soluciones a las problemáticas actuales, encontrando en la educación, la vía idónea para la materialización de sus ideas, y que estas a su vez puedan ser propagadas, aplicadas, atendidas y canalizadas, lo

<sup>1</sup> ONU.2022



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

anterior, contribuyendo a la construcción de un mejor Quintana Roo, más justo y equitativo, donde exista la justicia social y no exista espacio para la corrupción y los vicios en el servicio público.

**QUINTO.** Que a través del Decreto 107 de la XIV Legislatura del Estado publicado en el Periódico Oficial el día 4 de julio de 2014 se instaura el Congreso Juvenil, que en términos del artículo 60 de la Ley de Juventud del Estado su propósito es la de brindar un espacio de análisis y expresión en el cual se puedan dar a conocer sus propuestas para mejorar el marco normativo estatal, así como promover cualquier otra acción legislativa que se considere necesaria deba realizarse por el Poder Legislativo del Estado, representando un ejercicio democrático de vital importancia para la entidad, pues se constituye como una plataforma para que los jóvenes manifiesten sus ideas y sus propuestas sean consideradas.

**SEXTO.** Que el 8 de Diciembre del 2021 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 169 de la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se adiciona un segundo Transitorio y se reforma la numeración del Transitorio único, quedando como primero, ambos del Decreto Número 153, por el que se reforman los Artículo 63, 65 y 66, y se adiciona el párrafo segundo al Artículo 64 de la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, mismo que aprobaba la celebración del 6to. Congreso Juvenil del Estado de Quintana Roo, por única ocasión, dentro del primer trimestre del año 2022, lo anterior derivado de una discusión que conllevo a una serie de reformas en la metodología organizacional del Congreso así como en la selección de los Congresista, donde los márgenes de tiempo establecidos para la celebración de dicho Congreso se vieron afectados, por lo que la H. XVI Legislatura tomó la determinación por ocasión extraordinaria de mover los plazos a fin de celebrar el 6to Congreso Juvenil del Estado en la temporalidad antes mencionada.

**SÉPTIMO.** Que el 23 de febrero de los presentes, fue aprobada por la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades de la H. XVI Legislatura, la convocatoria para la celebración del 6to Congreso Juvenil 2022, mismo que tuvo su Sesión Instaladora el día 31 de marzo de los corrientes, en la cual, convergieron 26 jóvenes de toda la geografía



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

estatal dispuestos a contribuir con sus ideas y proyectos al perfeccionamiento del andamiaje jurídico y que este a su vez se refleje en mejores oportunidades de desarrollo para los quintanarroenses.

**OCTAVO.** Que honrado el espíritu democrático por el cual fueron electos los Congresistas del 6to Juvenil consideramos necesario que se conserve el espacio de representación, análisis y retroalimentación entre los jóvenes electos en dicho ejercicio a fin de no solo determinar la viabilidad de sus propuestas y se ostente la calidad adquirida, sino que también esta soberanía evalúe el perfeccionamiento de la plataforma a fin de salvaguardar los derechos de participación política, representación e inclusión de la juventud quintanarroense.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quienes suscribimos el presente documento, con el objetivo de consolidar los mecanismos de participación política de la juventud quintanarroense nos permitimos emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina como asunto atendido la celebración del Congreso Juvenil correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura, en virtud de la realización del 6TO. Congreso Juvenil 2022, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Número 169 expedido por la H. XVI Legislatura del Estado.

**SEGUNDO.** Remítase el Presente Acuerdo al Pleno de la H. XVII Legislatura para su conocimiento.

**EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, FIRMAN EL PRESENTE ACUERDO LOS COORDINADORES QUE ESTUVIERON A FAVOR DE ÉL Y LAS REPRESENTANTES Y LOS REPRESENTANTES LEGISLATIVOS.**

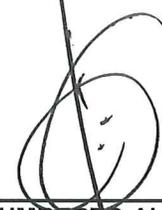


**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

**LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR.**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PVEM Y  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. HUGO ALDAY NIETO.**  
COORDINADOR DEL GRUPO  
LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO Y SECRETARIO DE LA JUNTA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO.**  
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO  
DEL PARTIDO MORENA Y VOCAL DE LA  
JUNTA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. CINTHYA YAMILIE MILLÁN  
ESTRELLA.**  
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y VOCAL DE  
LA JUNTA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. MARITZA DEYANIRA BASURTO  
BASURTO.**  
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y  
VOCAL DE LA JUNTA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. ALFONSA LETICIA PADILLA  
MEDINA**  
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL  
PARTIDO MOVIMIENTO AUTÉNTICO  
SOCIAL Y VOCAL DE LA JUNTA.

  
\_\_\_\_\_  
**DIP. ELDA CANDELARIA AYUSO  
ACHACH**  
REPRESENTANTE LEGISLATIVA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA JUNTA



**ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.**

  
DIP. JULIÁN JAVIER RICALDE  
MAGAÑA.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL  
PARTIDO FUERZA POR MÉXICO  
QUINTANA ROO Y VOCAL DE LA  
JUNTA.



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL “ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA COMO ASUNTO ATENDIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO JUVENIL CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA H. XVII LEGISLATURA, EN VIRTUD DE LA REALIZACIÓN DEL 6TO. CONGRESO JUVENIL 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO NÚMERO 169 EXPEDIDO POR LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.”